



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°260/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XI. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de junio de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 524 de fecha 31 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Redistribución Área Industrial de Sur Viejo” del Titular SQM S.A, Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El Proyecto tiene como objetivo la redistribución de pozas de evaporación y de acopios de sales ricas en nitrato, planta de neutralización, planta de nitrato y acopios de sales de descarte, instalaciones aprobadas mediante Resolución Exenta N°890/2010 y cuyas superficies fueron objeto de ajustes a que se refiere la Resolución Exenta N°11/2016.

El proyecto está ubicado en la Región de Tarapacá, provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, específicamente en el área industrial de Sur Viejo.

Consiste en realizar ajustes a la superficie de las instalaciones que conforman el Área industrial de Sur Viejo del proyecto original Pampa Hermosa, consistentes en la redistribución de las pozas de evaporación, acopio de sales de producto, acopio de sales de descarte, plantas de neutralización y planta de nitrato, de manera de adecuar su proporción, manteniendo la superficie total aprobada mediante Resolución Exenta N°890/2010. Lo anterior, con el objeto de proveer de una mayor disponibilidad de pozas de evaporación para procesos, sin aumentar la producción del proyecto original (Resolución Exenta N°890/2010).

Actualmente, el Área Industrial Sur Viejo posee las siguientes superficies para sus respectivas instalaciones: pozas de evaporación de 5,64 km², acopio sales de producto de 3,05 km², acopio sales de descarte 2,91 km² (nominal), planta de neutralización 0,45 km² y planta de nitratos de 0,94 km² todas ellas indicadas según la Resolución Exenta N°890/2010 y la Consulta de Pertinencia N°11/2016. La superficie total de estas instalaciones es de 12,99 km².

En definitiva, el Proyecto consiste principalmente en aumentar las áreas de las pozas de evaporación en 2,66 km² alcanzando 8,30 km², y disminuir las superficies de las canchas de acopio de producto y las canchas de acopio de descarte totalizadas en 1,36 km² y 2,63 km² respectivamente. Por su parte, para la planta de nitrato se considera disminuir su superficie a 0,37 km², y finalmente para la planta de neutralización, se considera disminuir su superficie a 0,33 km².

De acuerdo con todo lo anterior, el Proyecto en evaluación mantiene inalterada el área total aprobada ambientalmente para el Área Industrial Sur Viejo tanto en superficie como en localización, lo que corresponde a un área total de 12,99 km².

El costo estimado no modifica lo declarado en proyecto original, equivalente a US \$40.000.000 aproximadamente.

Se prevé que el Proyecto en evaluación tendrá una vida útil de 20 años.

De acuerdo al Informe preparado por la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis de los lineamientos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), específicamente, la Memoria Explicativa Plan Regional de Ordenamiento Territorial, y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado; asimismo se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis completo de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa con el proyecto presentado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Debido a lo anterior, el Gobierno Regional declara desfavorable el proyecto, hasta que el titular resuelva las observaciones señaladas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz.

Conforme. - Iquique, 8 de junio de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**